

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

1. Antecedentes

El párrafo 1 del artículo 18 del [Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe](#) (Acuerdo de Escazú), establece un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo.

El Comité tiene carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo, para examinar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo y formular recomendaciones, asegurando una participación significativa del público y considerando las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes.

En la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo, realizada en Santiago del 20 al 22 de abril de 2022, se aprobaron las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento ([decisión I/3](#)), en las que se establece que el Comité se compondrá de siete integrantes, quienes ejercerán sus funciones a título personal. Las personas integrantes del Comité fungirán ad honorem, sin remuneración alguna. Dichas reglas contienen también el procedimiento de selección de las personas integrantes del Comité.

En la decisión I/5, se acordó que las primeras personas integrantes del Comité fueran elegidas en la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes a realizarse en abril de 2023 en Argentina.

2. Presentación de candidaturas

De acuerdo con la regla II de composición y funcionamiento del Comité, cualquier persona podrá presentar su candidatura al Comité siempre que cumpla con los siguientes criterios:

- Ser nacional o residente de países en el Anexo I del Acuerdo¹
- Ser independiente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de dichos países
- Ser de gran integridad moral
- Tener reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo

Además, se sugiere una disponibilidad de tiempo para el desempeño adecuado de sus funciones de al menos tres meses (90 días) del año, que incluyen reuniones presenciales y virtuales, trabajos preparatorios y, en su caso, desplazamientos.

Si bien los miembros del Comité no son remunerados, los gastos de viaje en el desempeño de sus funciones oficiales serán cubiertos por la Secretaría, conforme a las reglas de las Naciones Unidas con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluidos los del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Habrá **un plazo de tres meses (entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2022 hasta las 23.59 horas de Santiago, Chile)** para presentar candidaturas. No se aceptarán candidaturas incompletas o fuera de plazo.

3. Proceso de nominación

Todas las candidaturas recibidas se publicarán en la página web del Acuerdo de Escazú (<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>).

De acuerdo con el artículo II.5.b de las Reglas del Comité, de entre las candidaturas recibidas, la Mesa Directiva del Acuerdo de Escazú elaborará una lista numerada de hasta diez candidaturas, para consideración de la Conferencia de las Partes. La Mesa Directiva invitará a las personas representantes electas del público a participar en una reunión y les consultará con respecto a la lista, antes de su preparación para su consideración por la Conferencia de las Partes.

Para la elaboración de dicha lista, la Mesa Directiva podrá requerir información adicional a las personas candidatas, así como invitar a las mismas a sostener entrevistas, diálogos o audiencias públicas, convocándose a lo menos con siete días de antelación.

La lista numerada de hasta diez candidaturas se publicará, a más tardar, ocho semanas antes de la apertura de la reunión de la Conferencia de las Partes prevista para los días 20 y 21 de abril de 2023.

4. Elección

De la lista numerada, la Conferencia de las Partes elegirá las personas integrantes del Comité por consenso. En ausencia de consenso, la Conferencia de las Partes las elegirá por mayoría simple de las Partes presentes y votantes, en votación secreta. El Comité elegirá una Presidencia y dos Vicepresidencias para actuar como Oficiales del Comité.

En la elección de las personas integrantes del Comité se tendrá en cuenta: una distribución geográfica equitativa de sus integrantes, la paridad de género, y experiencia y conocimientos jurídicos. No podrá haber en el Comité más de una persona integrante de la misma nacionalidad.

5. Asunción de funciones

El mandato de las primeras personas integrantes del Comité comenzará desde el fin de la sesión de la Conferencia de las Partes prevista los días 20 y 21 de abril de 2023.

Las personas integrantes del Comité se elegirán por cuatro años y su mandato podrá ser renovado por otros cuatro años. Sin embargo, los mandatos de tres de las personas integrantes elegidas en la primera elección expirarán al cabo de seis años. Inmediatamente después de la primera elección, la Presidencia de la Conferencia de las Partes designará por sorteo los nombres de estas tres personas.

Antes de asumir sus funciones, toda persona integrante del Comité formulará en sesión pública del Comité la siguiente declaración: “Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones en el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento con honestidad, independencia, imparcialidad y conciencia”.

Para más detalles sobre el mandato, por favor consulte las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento aprobadas en la [decisión I/3](#).

6. Postulación

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos anteriores, las personas interesadas deberán enviar los siguientes documentos al correo de la Secretaría del Acuerdo de Escazú secretaria.escazu@cepal.org antes de las 23.59 horas de Santiago, Chile, del 15 de diciembre de 2022:

1. Formulario de postulación (Anexo 1)
2. Pasaporte, DNI o permiso de residencia
3. Declaración jurada (Anexo 2) confirmando:
 - independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países del Anexo I;
 - compromiso de cumplimiento de los deberes y funciones establecidas en la Decisión I/3 y;
 - que la información enviada es fidedigna y cualquier falsedad u omisión intencionada supondrá descalificación.

ANEXO 1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS
COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE
ESCAZÚ

TODOS LOS FORMULARIOS RECIBIDOS SERÁN PÚBLICOS

ENVIAR A secretaria.escazu@cepal.org antes del 15 de diciembre de 2022
(23:59 horas de Santiago, Chile)

<p>A. Datos personales</p> <p>1) Nombre completo:</p> <p>2) Fecha de nacimiento: día/mes/año</p> <p>3) Nacionalidad: Indique si tiene más de una y, en su caso, si ha iniciado trámites legales para adquirir nuevas nacionalidades. En caso de tener múltiples nacionalidades de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú, indicar cuál debe considerarse la principal a los efectos de su postulación.</p> <p>4) País de residencia:</p> <p>5) Correo electrónico de contacto para las comunicaciones con la Secretaría:</p>	<p>Incluir foto si lo desea</p>
---	---------------------------------

<p>B. Idiomas: indique si tiene dominio de al menos uno de los idiomas de trabajo del Acuerdo de Escazú, inglés o español, tanto oral como escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de la región.</p>				
Nivel de español:				
Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>

Nivel de inglés:

Oral: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:
Escrito: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí _____

Nivel:

Oral: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:
Escrito: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí _____

Nivel:

Oral: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:
Escrito: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí _____

Nivel:

Oral: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:
Escrito: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna:

C. Declaración de motivación para postular al cargo (600-1000 palabras máximo)

D. Disponibilidad de tiempo: Sírvase señalar su disponibilidad de tiempo y compromiso para el desempeño adecuado de las funciones del Comité, es decir, al menos tres meses (90 días) al año (100 palabras máximo)

E. Reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo: Sírvase explicar de qué manera cumple con este requisito (600 palabras máximo)

F. Conocimientos jurídicos: Sírvase señalar si cuenta con experiencia y conocimientos jurídicos (300 palabras máximo)

--

G. Antecedentes académicos

Título	Institución	Lugar	Año

H. Antecedentes laborales relevantes

Nombre del empleador, cargo y funciones	Años de trabajo	Lugar

I. Independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial: Sírvase indicar de qué manera cumple con el requisito de ser independiente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú (100 palabras máximo)

J. Ética e integridad

1) ¿Tiene alguna relación oficial, profesional, personal o financiera que pueda limitar, debilitar o sesgar el desempeño de sus funciones? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

2) ¿Existe algún factor que pueda influir directa o indirectamente, presionar, amenazar o afectar de alguna manera su capacidad para actuar de forma independiente en el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

3) ¿Existe alguna razón, actual o pasada, que pueda poner en duda su autoridad moral y credibilidad, o tiene algún punto de vista u opinión que pueda perjudicar el modo en que desempeña su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

K. Publicaciones: Sírvase mencionar su participación en publicaciones en materia de derechos de acceso u otras materias vinculadas al Acuerdo de Escazú (enumere las cinco más relevantes).

L. Viajes y asistencia

1) ¿Tiene usted alguna limitación para viajar durante el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

2) ¿Requiere usted alguna asistencia particular en relación con sus capacidades para desempeñar las funciones del cargo? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

M. Referencias: Sírvase mencionar tres personas como referencia de su experiencia y competencia en las materias del Acuerdo de Escazú (dichas personas podrían ser contactadas durante el proceso de selección).

1) Nombre: Cargo: Datos de contacto:

2) Nombre: Cargo: Datos de contacto:

3) Nombre: Cargo: Datos de contacto:

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

En (ciudad, país) _____, el (fecha) _____, yo (nombre completo según consta en el documento de identidad) _____, (número de C.I., DNI o pasaporte) _____, con domicilio en _____, declaro para los fines de mi candidatura a integrante del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú:

1. Que he leído y entendido las bases y los requisitos para la presentación de candidaturas de personas integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú.
2. Que no me afecta el impedimento señalado en el artículo II.2 de la decisión I/3 sobre las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, es decir que cumpla el requisito de ser independiente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial durante el ejercicio del mandato.
3. Que en caso de que se me seleccione, cumpliré los deberes y funciones del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento establecidos en la decisión I/3, con dedicación, honestidad, independencia, imparcialidad y conciencia.
4. Que estoy en conocimiento de que el incumplimiento o la falsedad de la presente declaración jurada supondrá que se descalifique mi candidatura del proceso o se invalide mi designación para la elección por la Conferencia de las Partes.

Firma: _____